

Medellín, 28 de mayo de 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

Bogotá D.C.

Ref.: Respuesta al Requerimiento de Forma – Oficio N° 8080 del 29 de abril de 2026

Expediente N°: SD2026/0021679

Solicitante: DISTRIBUCIONES OL SOLUTIONS S.A.S – NIT 901.575.749

Respetados señores:

En respuesta al Oficio N° 8080 del 29 de abril de 2026, mediante el cual esa Entidad formuló requerimiento de forma en el marco del examen de la solicitud de registro de marca identificada con el Expediente SD2026/0021679, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y el numeral 1.2.1.4 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de la SIC, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

I. ACLARACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE DE REGISTRO DE MARCA

En atención al requerimiento formulado, informamos que el solicitante del registro de marca es la sociedad DISTRIBUCIONES OL SOLUTIONS S.A.S, identificada con NIT 901.575.749. En consecuencia, se solicita respetuosamente que la solicitud sea tramitada a nombre de dicha sociedad, en su calidad de titular de la marca.

II. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

En cumplimiento del numeral 1.1 literal a) del requerimiento, se aportan como anexos los documentos que acreditan la existencia y representación legal de la sociedad DISTRIBUCIONES OL SOLUTIONS S.A.S:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, vigente.
- Registro Mercantil de DISTRIBUCIONES OL SOLUTIONS S.A.S.

El domicilio de la sociedad y dirección para efectos de notificaciones es el que consta en los documentos adjuntos, conforme a los datos registrados ante la Cámara de Comercio.

III. REPRESENTACIÓN EN EL TRÁMITE

La sociedad DISTRIBUCIONES OL SOLUTIONS S.A.S actuará a través de apoderado. Para tal efecto, se aporta un nuevo poder debidamente otorgado por el representante legal de la sociedad a abogado inscrito en Colombia, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.1 literal b) del requerimiento y el numeral 7.2 del Capítulo

Séptimo del Título I de la Circular Única. El poder incluirá expresamente la facultad de desistir de la solicitud en trámite o de renunciar al derecho otorgado, según lo exige el artículo 167 literal c) del Decreto 0019 de 2012.

IV. TASA MIPYME

Dado que el solicitante del registro es la sociedad DISTRIBUCIONES OL SOLUTIONS S.A.S, y el certificado de ingresos para acceder a la tasa con descuento MIPYME fue expedido precisamente a nombre de dicha sociedad, queda subsanada la inconsistencia advertida por esa Entidad. La sociedad cumple con los requisitos para acceder a la tarifa MIPYME con los documentos ya aportados en el expediente.

Con fundamento en lo anterior, solicitamos respetuosamente que esa Delegatura tenga por subsanados los requisitos de forma observados en el Oficio N° 8080 del 29 de abril de 2026, y se sirva continuar con el trámite de la solicitud de registro de marca del Expediente SD2026/0021679, ahora a nombre de DISTRIBUCIONES OL SOLUTIONS S.A.S.

Asimismo, de conformidad con lo indicado en el requerimiento, manifestamos la renuncia expresa a los términos pendientes, con el fin de agilizar la continuación del trámite.

Atentamente,



LAURA ROSA DUQUE

Asociada – Suma Legal S.A.S

Apoderada de DISTRIBUCIONES OL SOLUTIONS S.A.S

T.P. No. [Número de tarjeta profesional]

ANEXOS:

- Certificado de Existencia y Representación Legal – Cámara de Comercio DISTRIBUCIONES OL SOLUTIONS S.A.S (vigente).
- Registro Mercantil DISTRIBUCIONES OL SOLUTIONS S.A.S.
- Poder debidamente otorgado por el Representante Legal de DISTRIBUCIONES OL SOLUTIONS S.A.S a abogado inscrito (se aportará en los próximos días).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8080 29 de abril de 2026

Ref. Expediente N° SD2026/0021679

Señor
Emilio Ortega Londoño

Como resultado del examen de forma realizado a su solicitud, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Entidad encuentra que:

1. Hay contradicciones o inconsistencias en la información aportada acerca del solicitante.

Lo anterior, como quiera que se constató una inconsistencia entre el nombre del solicitante y el que figura en el certificado de ingresos para acceder a la tasa Mipyme aportado, lo cual genera dudas respecto de quién es el solicitante de registro de marca.

Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.1.4 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:

- Indique si el solicitante va a ser el señor **Emilio Ortega Londoño**, como persona natural, o si el solicitante de registro de la marca es la sociedad **DISTRIBUCIONES OL SOLUTIONS S.A.S** con Nit No. 901.575.749, teniendo en cuenta que se el certificado de ingresos para acceder a la tasa de descuento por MIPYME, corresponde a la sociedad **DISTRIBUCIONES OL SOLUTIONS S.A.S** y no a la persona natural **Emilio Ortega Londoño**.

1.1. Si se determina que el solicitante es la sociedad **DISTRIBUCIONES OL SOLUTIONS S.A.S, se le requiere para que:**

- a. Aporte los documentos que acrediten la existencia y representación legal del solicitante, así como su domicilio o dirección de notificaciones.
- b. Si la sociedad **DISTRIBUCIONES OL SOLUTIONS S.A.S** quiere actuar mediante apoderado, deberá aportar el poder debidamente conferido por el solicitante a un abogado inscrito en Colombia, o podrá actuar a través de su representante legal, para lo cual deberá indicar en la respuesta a este requerimiento, a través de quien actuará la sociedad **DISTRIBUCIONES OL SOLUTIONS S.A.S**. Lo anterior teniendo en cuenta que el poder que se adjunta lo otorga el señor **Emilio Ortega Londoño** como persona natural. Recuerde que el poder no requiere presentación personal, podrá otorgarse mediante documento privado y podrá referirse a una o más solicitudes identificadas en el texto, o a todas las solicitudes y/o registros existentes o futuros del titular que lo otorgue.

En todo caso, la facultad de desistir de la solicitud en trámite o de renunciar al derecho otorgado deberá estar expresamente consignada en el poder, conforme a lo previsto en el artículo 167 literal c) del Decreto 0019 de 2012 y el numeral 7.2 del Capítulo Séptimo del Título I de la Circular Única.

1.2. Si se determina que el solicitante es la persona natural **Emilio Ortega Londoño, para acceder a la tasa de descuento MIPYME deberá acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por**

Oficio N° 8080 29 de abril de 2026

Ref. Expediente N° SD2026/0021679

actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o, si se trata de empresas de reciente creación, durante el tiempo que lleven operando.

La certificación deberá presentarse de la siguiente forma:

- Las personas naturales: mediante certificación expedida por ellas mismas.
- Las personas jurídicas: mediante certificación expedida por el representante legal o por el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Allegue la certificación que acredite el tamaño empresarial del solicitante, según corresponda; o,
- En caso de no acreditar dicha condición, o si acreditado se determina que no cumple con los parámetros establecidos para ser considerado Mipyme, deberá pagar el valor faltante de la tasa correspondiente, el cual asciende a **\$754.500**, y aportar el comprobante de pago en la respuesta al presente requerimiento.

Tenga en cuenta que, para facilitar este trámite, se ha creado una tarea denominada “pago de tasa” en la cuenta SIPI vinculada al expediente de la referencia, con el valor faltante señalado en el presente requerimiento conforme al Capítulo Primero del Título X de la Circular Única “Tasas de Propiedad Industrial”. A través de dicha tarea podrá consultar el monto a pagar y efectuar el pago utilizando los medios habilitados en el sistema.

En todo caso, la facultad de desistir de la solicitud en trámite o de renunciar al derecho otorgado deberá estar expresamente consignada en el poder, conforme a lo previsto en el artículo 167 literal c) del Decreto 0019 de 2012 y el numeral 7.2 del Capítulo Séptimo del Título I de la Circular Única.

Orientación y Apoyo en materia de Propiedad Industrial

La Delegatura para la Propiedad Industrial cuenta con el Centro de Información Tecnológica y Apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial (CIGEPI), el cual, entre otras funciones, ofrece un servicio gratuito de orientación en materia de Propiedad Industrial a través de los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Investigación (CATI).

Los CATI brindan servicios de orientación especializada en Propiedad Industrial e información tecnológica mediante citas que pueden ser agendadas virtualmente. Para acceder a este servicio, puede agendar una cita virtual en el siguiente enlace en el siguiente enlace: <https://www.sic.gov.co/propiedad-industrial/centros-de-apoyo>.

Asimismo, podrá acceder a una videollamada especializada en Propiedad Industrial a través del siguiente enlace: <https://www.sic.gov.co/tramites-e-informacion-general>.

Término para responder y posibilidad de renuncia a términos

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma se le requiere para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, responda los requerimientos anteriormente enunciados. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonará y perderá su prelación.

Oficio N° 8080 29 de abril de 2026

Ref. Expediente N° SD2026/0021679

Cabe mencionar que puede renunciar a términos al momento de radicar la respuesta al presente requerimiento o con posterioridad a ello, con el fin de continuar con el trámite a la mayor brevedad.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal d), del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informando que contra el mismo no proceden los recursos de la vía administrativa.



CAROLINA SANCHEZ PEREA
Coordinadora

PODER ESPECIAL

Para trámites de Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio

Yo, **EMILIO ORTEGA LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.036.957.133, actuando en mi calidad de **Representante Legal** de la sociedad **DISTRIBUCIONES OL SOLUTIONS S.A.S**, persona jurídica identificada con NIT No. **901.575.749**, domiciliada en Medellín, Antioquia, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (en adelante, el "Poderdante"),

Por medio del presente documento otorgo **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a **LAURA ROSA DUQUE**, abogada inscrita, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.152.467.889, titular de la Tarjeta Profesional No. 403296, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura (en adelante, la "Apoderada"), para que en nombre y representación de DISTRIBUCIONES OL SOLUTIONS S.A.S adelante los siguientes actos:

1. Representar al Poderdante ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en todos los trámites relacionados con la solicitud de registro de marca identificada con el Expediente No. SD2026/0021679, y en general en todas las solicitudes y/o registros de propiedad industrial existentes o futuros del Poderdante.
2. Presentar, suscribir y radicar escritos, memoriales, respuestas a requerimientos de forma y de fondo, y en general cualquier documento necesario para la adecuada defensa de los intereses del Poderdante en los trámites antes mencionados.
3. Interponer y sustentar los recursos de reposición y apelación que procedan, así como cualquier otro medio de impugnación en vía administrativa.
4. Aportar, retirar y autenticar documentos en el marco de los trámites señalados.
5. Notificarse de todas las actuaciones administrativas que se surtan dentro de los expedientes a su cargo, incluyendo resoluciones, oficios y requerimientos.
6. Realizar cualquier otro acto o gestión necesario para la correcta defensa y protección de los derechos de propiedad industrial del Poderdante ante la SIC.

Las notificaciones y comunicaciones relacionadas con los trámites objeto del presente poder deberán dirigirse a la Apoderada a la dirección: **Cl. 5A # 39 – 194, Edificio Diners Club, oficina 801, Medellín, Antioquia**, o al correo electrónico **laurisduque@gmail.com**.

El presente poder se otorga por documento privado, sin necesidad de presentación personal, de conformidad con lo señalado en la Circular Única de la SIC, y tendrá vigencia hasta la terminación de los trámites aquí descritos o hasta su revocación expresa por parte del Poderdante.

En constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los 22 días del mes de mayo de 2026.



EMILIO ORTEGA LONDOÑO

Representante Legal
DISTRIBUCIONES OL SOLUTIONS S.A.S
NIT 901.575.749

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 20/05/2026 - 10:06:54 AM



Recibo No.: 0030294560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: deajfixnZNdfbxah

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DISTRIBUCIONES OL SOLUTIONS S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 901575749-3
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-721120-12
Fecha de matrícula: 15 de Marzo de 2022
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 7 39 215 OFICINA 1006
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: emilio@olsolutions.co
Teléfono comercial 1: 3146191934
Teléfono comercial 2: 3150668926
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 7 39 215 OFICINA 1006
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: emilio@olsolutions.co
Teléfono para notificación 1: 3146191934
Teléfono para notificación 2: 3150668926
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DISTRIBUCIONES OL SOLUTIONS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 20/05/2026 - 10:06:54 AM



Recibo No.: 0030294560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: deajfixnZNdfbxah

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 01 de marzo de 2022 del Único Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2022, con el No.7728 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada DISTRIBUCIONES OL SOLUTIONS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad comprende el diseño, creación, invención, confección, producción, fabricación, manufactura, maquila, compra, venta, exportación, distribución de prendas de vestir. Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita en Colombia o en el extranjero.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente y cuantos suplentes

Recibo No.: 0030294560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: deajfixnZNdfbxah

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Gerente designe la Asamblea General de Accionistas, para que reemplacen al principal en las ausencias absolutas o temporales del principal. La Asamblea General de Accionistas nombrará por períodos de dos (2) años al Gerente y al (los) suplente(s) del Gerente. El Gerente y el (los) suplente(s) podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente por la Asamblea General de Accionistas.

PARÁGRAFO: En aquellos casos en que el Gerente sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: El gobierno, administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo de un Gerente, quien ejercerá las funciones consagradas en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, así como las siguientes:

- a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad
- b) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, facultándolo para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogados, según el caso.
- c) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía cada vez que lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias ordenadas por la ley de la manera indicada por estos estatutos.
- d) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades, presentando además el informe sobre la situación económica y financiera de la sociedad conforme la ley y determinando las medidas que se recomiendan a la Asamblea General de Accionistas.
- e) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
- f) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados; así mismo podrá revocar mandatos y hacer sustituciones.

Recibo No.: 0030294560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: deajfixnZNdfbxah

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

g) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

h) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas, y escoger al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

i) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

j) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

PARÁGRAFO: Los Suplentes del Gerente están autorizados para suscribir todos los documentos requeridos con los cuales se dé cumplimiento a las obligaciones de la sociedad, tales como declaraciones fiscales, aduaneras, cambiarias, de seguridad social, entidades parafiscales y similares, conferir poderes, presentar recursos y similares, todos ellos tendientes a salvaguardar los intereses de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 1 de marzo de 2022, del Único Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2022, con el No.7728 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EMILIO ORTEGA LONDOÑO	C.C. 1.036.957.133

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 20/05/2026 - 10:06:54 AM



Recibo No.: 0030294560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: deajfixnZNdfbxah

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: 699063-01 ORTEGA LONDOÑO EMILIO

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: 7010- ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL.

COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS

DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 35722 17/11/2021

MODIFICACIÓN: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 15 DE 2022

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 8227 18/03/2022

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

721120 12 DISTRIBUCIONES OL SOLUTIONS S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 01

Recibo No.: 0030294560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: deajfixnZNdfbxah

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE MARZO DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7729 15/03/2022

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4759

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$329.941.898,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4759

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 20/05/2026 - 10:06:54 AM



Recibo No.: 0030294560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: deajfixnZNdfbxah

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/03/2026 - 11:39:21 AM



Recibo No.: 0029697352

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kapjBBblWdkfdppi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DISTRIBUCIONES OL SOLUTIONS S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 901575749-3
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-721120-12
Fecha de matrícula: 15 de Marzo de 2022
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 7 39 215 OFICINA 1006
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: emilio@olsolutions.co
Teléfono comercial 1: 3146191934
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 7 39 215 OFICINA 1006
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: emilio@olsolutions.co
Teléfono para notificación 1: 3146191934
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/03/2026 - 11:39:21 AM



Recibo No.: 0029697352

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kapjBBblWdkfdppi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica DISTRIBUCIONES OL SOLUTIONS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 01 de marzo de 2022 del Único Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2022, con el No.7728 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada DISTRIBUCIONES OL SOLUTIONS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad comprende el diseño, creación, invención, confección, producción, fabricación, manufactura, maquila, compra, venta, exportación, distribución de prendas de vestir. Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita en Colombia o en el extranjero.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1,00

Recibo No.: 0029697352

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kapjBBblWdkfdppi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente y cuantos suplentes del Gerente designe la Asamblea General de Accionistas, para que reemplacen al principal en las ausencias absolutas o temporales del principal. La Asamblea General de Accionistas nombrará por períodos de dos (2) años al Gerente y al (los) suplente(s) del Gerente. El Gerente y el (los) suplente(s) podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente por la Asamblea General de Accionistas.

PARÁGRAFO: En aquellos casos en que el Gerente sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: El gobierno, administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo de un Gerente, quien ejercerá las funciones consagradas en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, así como las siguientes:

- a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad
- b) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, facultándolo para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogados, según el caso.
- c) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía cada vez que lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias ordenadas por la ley de la manera indicada por estos estatutos.
- d) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades, presentando además el informe sobre la situación económica y financiera de la sociedad conforme la ley y determinando las medidas que se recomiendan a la Asamblea General de Accionistas.
- e) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/03/2026 - 11:39:21 AM



Recibo No.: 0029697352

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kapjBBblWdkfdppi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados; así mismo podrá revocar mandatos y hacer sustituciones.

g) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

h) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas, y escoger al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

i) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

j) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

PARÁGRAFO: Los Suplentes del Gerente están autorizados para suscribir todos los documentos requeridos con los cuales se dé cumplimiento a las obligaciones de la sociedad, tales como declaraciones fiscales, aduaneras, cambiarias, de seguridad social, entidades parafiscales y similares, conferir poderes, presentar recursos y similares, todos ellos tendientes a salvaguardar los intereses de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 1 de marzo de 2022, del Único Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2022, con el No.7728 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EMILIO ORTEGA LONDOÑO	C.C. 1.036.957.133

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/03/2026 - 11:39:21 AM



Recibo No.: 0029697352

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kapjBBblWdkfdppi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: 699063-01 ORTEGA LONDOÑO EMILIO

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: 7010- ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL.

COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS

DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 35722 17/11/2021

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 15 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8227 18/03/2022

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

721120 12 DISTRIBUCIONES OL SOLUTIONS S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE

Recibo No.: 0029697352

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kapjBBblWdkfdppi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS
EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 01
DE MARZO DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7729 15/03/2022

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4759

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$150,380,292.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4759

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/03/2026 - 11:39:21 AM



Recibo No.: 0029697352

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kapjBBblWdkfdppi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros